



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

El Convenio Marco celebrado entre la Universidad Nacional de Córdoba, representada por el Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y el Sr. Alberto Argañaraz DNI 13.642.389 en calidad de representante de la Fábrica Argentina de Aviones "Brigadier San Martín" firmado con fecha 11 de Mayo de 2010.

Y CONSIDERANDO:

Que la Fábrica Argentina de Aviones "Brigadier San Martín" se encuentra interesada en solicitar e incorporar pasantes de esta unidad académica.

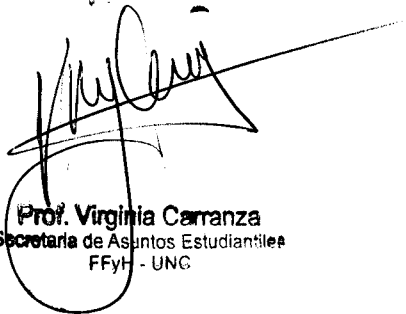
**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**


Artículo 1: Aprobar el Convenio Marco de pasantías Ley N° 26.427 firmado entre la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y la Fábrica Argentina de Aviones "Brigadier San Martín", como instrumento válido para el pedido de estudiantes a desempeñarse en calidad de pasantes pertenecientes a la Facultad de Filosofía y Humanidades.

Artículo 2: Comuníquese y archívese.

Córdoba. 06 AGO 2012

Resolución N° 1053


Prof. Virginia Carranza
Secretaria de Asuntos Estudiantiles
FFyH - UNC


DR. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES